



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr.
GENERAL

CRC/C/SR.401
30 de septiembre de 1997

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITE DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

16º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 401ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el martes 23 de septiembre de 1997, a las 15.00 horas

Presidenta: Srta. MASON

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES (continuación)

Informe inicial de la República Democrática Popular Lao (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES (tema 4 del programa)
(continuación)

Informe inicial de la República Democrática Popular Lao (CRC/C/8/Add.32, CRC/C/Q/LAO/1) (continuación)

1. Por invitación de la Presidenta, el Sr. Kietisack y la Sra. Vongsak (República Democrática Popular Lao) vuelven a tomar asiento a la Mesa del Comité.
2. La PRESIDENTA invita a los miembros de la delegación de la República Democrática Popular Lao a responder a las preguntas formuladas por el Comité en su sesión precedente.
3. El Sr. KIETISACK (República Democrática Popular Lao) facilita aclaraciones sobre las violaciones de los derechos de los niños y dice que, en otros tiempos, la sociedad consideraba una muestra de ingratitud que los niños formularan acusaciones contra sus padres o tutores; no obstante, las actitudes han cambiado en su país y ahora se considera que los niños han de gozar de más derechos y que toda violación de éstos debe plantearse ante los tribunales. Esto es particularmente válido en los casos de incesto o de malos tratos o actos de violencia en el entorno familiar. Por consiguiente, si bien aún se sigue considerando que las palizas son un medio aceptable para castigar a los niños, otras prácticas más crueles han sido en mayor o menor medida eliminadas.
4. A diferencia de lo informado con anterioridad, la adopción de niños de 10 o más años sólo puede efectuarse con el consentimiento de éstos.
5. El Sr. KOLOSOV dice que se ha hecho referencia a que la sociedad tolera el consentimiento sexual a una edad más temprana ya que el matrimonio precoz es una tradición en ciertas regiones del país. No obstante, puesto que el artículo 120 del Código Penal fija en los 15 años la edad mínima para el consentimiento sexual, todo adulto que mantenga relaciones sexuales con una persona que aún no haya alcanzado esa edad está sujeto a responsabilidad penal. Por consiguiente, la sociedad no debe tolerar esas prácticas, aun cuando los niños afectados hayan dado su consentimiento. Sin duda, es necesario ampliar la sensibilidad y la comprensión con respecto a estas cuestiones entre esos sectores de la población.
6. La Sra. OUEDRAOGO, al referirse a las preguntas que formuló en la sesión precedente, solicita que se facilite más información sobre el Decreto de la Oficina del Primer Ministro N° 52, relativo a la prestación de asistencia médica gratuita a los niños y los estudiantes. Pregunta en qué medida se ha aplicado ese Decreto y si éste forma parte de un proyecto especial. Habida cuenta de la difícil situación económica en que se encuentra el país, ¿cómo se financia la aplicación del Decreto?
7. La oradora ya ha señalado a la atención las diferentes formas de discriminación que prevalecen en la sociedad lao y la delegación de ese país ha respondido que la ley castiga todas las formas de discriminación. No obstante, la oradora se pregunta en qué medida se aplican esas sanciones. Tal vez sería conveniente ampliar la sensibilidad del público sobre esta cuestión con objeto de lograr un cambio en las actitudes y poner término a todas las prácticas discriminatorias.

8. La Sra. KARP, al referirse a las dificultades que se plantean para abordar las tradiciones étnicas relacionadas con el matrimonio precoz, pregunta si las autoridades de la República Democrática Popular Lao han estudiado la posibilidad de recurrir a los jueces a fin de determinar si están dadas las condiciones para el matrimonio precoz, en particular porque los padres suelen tener intereses declarados en que sus hijos contraigan matrimonio a edad temprana.
9. Los autores del informe tienen clara conciencia de la existencia de diferentes formas de discriminación que no se mencionan en la Constitución de la República Democrática Popular Lao. Puesto que resulta difícil modificar ese instrumento, tal vez podría introducirse una legislación apropiada sobre la base del artículo 2 de la Convención. Sin embargo, la oradora hace hincapié en que la Convención también condena la discriminación *de facto*, como las desigualdades en la prestación de servicios según se trate de zonas rurales o de zonas urbanas, o de uno u otro sexo. A este respecto, solicita que se facilite más información sobre el programa de desarrollo rural, los sistemas escolares integrados y el proyecto de educación básica a los que se hace referencia en los párrafos 12 y 14 de las respuestas presentadas por escrito. ¿Es probable que los objetivos de esos programas puedan alcanzarse? Asimismo, los profesionales de la República Democrática Popular Lao, atraídos por los salarios altos, prefieren, al parecer, trabajar en el sector privado, lo cual redundaría en grave detrimento de los servicios públicos. ¿Qué medidas se están tomando para invertir esa tendencia?
10. Al referirse a la cuestión de la salud y, más concretamente, al derecho a la vida, la oradora pregunta si se ha estudiado la posibilidad de utilizar dispensarios móviles a fin de reducir la tasa de mortalidad, que es muy alta. ¿Se prevé el acceso a servicios de salud en las zonas de reasentamiento, en las que las condiciones de vida son, al parecer, muy precarias? El objetivo fundamental de la Convención es el respeto de los derechos humanos de los niños y, en particular, de su dignidad; esto ha de tenerse presente al elaborar políticas y proyectos pertinentes. ¿De qué manera se propone el Gobierno lao alcanzar ese objetivo?
11. Con respecto al derecho de asociación, la oradora pregunta si se prevé introducir una legislación apropiada que permita que las organizaciones no gubernamentales (ONG) desempeñen una función más activa en la sociedad lao. Sin duda, a todo Estado Parte le resulta difícil cumplir sus obligaciones dimanantes de la Convención si no dispone de la asistencia de ese tipo de organizaciones a nivel local.
12. Por último, ¿a partir de qué edad pueden los niños solicitar asesoramiento o tratamiento médico sobre asuntos privados sin el consentimiento de sus padres?
13. El Sr. RABAH pregunta cuáles son exactamente las sanciones que se aplican a los padres que infligen malos tratos a sus hijos. Asimismo, pregunta si los niños tienen la posibilidad efectiva de entablar acciones judiciales contra sus padres. La declaración anterior de la delegación lao no concuerda, al parecer, con la información facilitada acerca de la edad mínima legal para recibir asistencia letrada sin el consentimiento de los padres.
14. El orador solicita que se faciliten aclaraciones sobre el artículo 31 de la Ley de la familia, en virtud del cual los padres divorciados tienen derecho a cambiar el nombre de sus hijos. Asimismo, acogería con beneplácito que se facilitase más información sobre la adopción en general.

15. La PRESIDENTA pregunta si, de hecho, la legislación de la República Democrática Popular Lao considera ciudadanos a los niños de menos de 18 años y les garantiza el goce de los derechos y las libertades que se enumeran en la Constitución.

16. El Sr. KIETISACK (República Democrática Popular Lao), al responder a las preguntas formuladas hasta el momento, dice que, de conformidad con el artículo 120 del Código Penal, los adultos que tienen relaciones sexuales con niños de menos de 15 años están sujetos a sanciones. La Ley de la familia fija en los 18 años la edad mínima para el consentimiento sexual. No obstante, puesto que entre algunos grupos étnicos el matrimonio se contrae tradicionalmente a los 12 años, se acepta, pero no se alienta, una edad intermedia de 15 años para el ejercicio de la libertad sexual. Es preciso estudiar más a fondo esta cuestión para redactar una legislación apropiada.

17. El matrimonio precoz está sujeto a una serie de condiciones. Por ejemplo, ha de ser voluntario por ambas partes; esto es particularmente importante en algunas comunidades étnicas en las que tradicionalmente los padres deciden los matrimonios y los hijos no pueden casarse sin su consentimiento. Por otra parte, no está permitida la poligamia.

18. El incesto y los abusos sexuales cometidos por los padres pueden sancionarse con penas de prisión de uno a cinco años. La adopción de niños de 10 o más años ha de contar con el consentimiento de los padres naturales y de los niños. El Gobierno presta especial atención a la cuestión de la adopción en otro país y ha entablado negociaciones con los países vecinos a fin de evitar tanto el tráfico de niños lao como las irregularidades en los procedimientos de adopción. El orador se reserva el derecho de facilitar en su momento aclaraciones sobre la ciudadanía lao y la legislación pertinente.

19. Todo cambio del nombre o de la fecha de nacimiento de un niño ha de efectuarse ante el Registro Civil. El niño puede llevar el apellido de su padre o el de su madre y, en caso de conflicto, que suele plantearse cuando el niño no da su consentimiento, el asunto puede plantearse ante los tribunales.

20. Con arreglo a la legislación de la República Democrática Popular Lao, la protección de los derechos e intereses de los niños es responsabilidad no sólo de los padres y tutores, sino también de los servicios de asistencia social y del Defensor del Pueblo.

21. No existe ninguna disposición legislativa concreta que establezca una edad mínima para que los niños puedan recibir asistencia médica sin el consentimiento de los padres. Sin embargo, el orador estima que esto no plantea problema alguno ya que los padres que trabajan suelen estar demasiado ocupados para llevar a sus hijos al médico y desde pequeños éstos se acostumbran a acudir por sí solos. En las pequeñas comunidades típicas del país los médicos son personas conocidas y de fácil acceso.

22. La Sra. VONGSAK (República Democrática Popular Lao) explica que, con arreglo al Decreto N° 52, los estudiantes y los indigentes tienen acceso a atención médica gratuita. Si bien la República Democrática Popular Lao es un país pobre, esa atención se financia con cargo al presupuesto del Estado basándose en el principio de que las personas que gozan de buena salud han de pagar el seguro de enfermedad y que los servicios médicos prestados a los pobres

deben financiarse con cargo a esa fuente. Se prevé aumentar las cotizaciones a fin de mejorar la atención de salud.

23. En la política del Gobierno se asigna prioridad a fomentar la solidaridad entre los grupos étnicos. Si bien todas las personas son iguales ante la ley, con independencia de su edad, sexo u origen étnico, de hecho existe cierta discriminación, aunque no se trata de una práctica sistemática.

24. El proyecto de desarrollo del Gobierno tiene por objetivo principal la promoción del desarrollo social y económico en las zonas rurales y apartadas mediante la creación de escuelas y el establecimiento de dispensarios y centros de producción para tratar de garantizar el suministro de alimentos y resolver otros problemas. En el presupuesto se han previsto partidas para sufragar ese proyecto de alta prioridad cuyo objetivo consiste en reducir las desigualdades entre los distritos urbanos y los rurales.

25. La supervivencia de los niños ha de garantizarse reduciendo la tasa de mortalidad de los lactantes. Se hace especial hincapié en la medicina preventiva y en la atención primaria, incluida la vacunación, así como en la educación sanitaria. Si bien los dispensarios de las zonas rurales están dotados de personal médico, no todas las aldeas cuentan con dispensarios.

26. Con respecto a la cuestión de las asociaciones locales, el Gobierno de su país considera que la Unión de Mujeres debe velar por los derechos e intereses de la mujer y del niño y contribuir a ampliar la sensibilidad sobre las ventajas de la vacunación y la atención médica primaria. A nivel comunitario, la Unión de la Juventud contribuye a la educación de los jóvenes. La Asociación del Frente para la Construcción Nacional realiza una labor particularmente útil entre los grupos étnicos impartiendo enseñanza a la generación más joven. Por consiguiente, las actividades de esas organizaciones complementan los esfuerzos del Gobierno. Es evidente, pues, que la eficacia de esos esfuerzos se vería incrementada si un número mayor de ONG realizasen actividades a nivel local.

27. En los nuevos asentamientos, en los que las autoridades locales no conocen suficientemente las características del medio, las actividades se centran en establecer dispensarios, construir escuelas y seguir de cerca el proceso para garantizar que los nuevos pobladores no padezcan enfermedades.

28. El Sr. KIETISACK (República Democrática Popular Lao) dice que la ciudadanía lao puede adquirirse al nacer si ambos padres son ciudadanos de la República Democrática Popular Lao, o bien escogerse o adoptarse si uno de los padres lo es, e incluso recuperarla si previamente se ha renunciado a ella.

29. El Gobierno aplica una política muy firme de prohibición de todo tipo de discriminación sexual y tanto la Constitución como la legislación penal contienen disposiciones que combaten la discriminación. Tras las elecciones celebradas en diciembre, la proporción de parlamentarias aumentó hasta situarse en el 20 por ciento del total. El Gobierno aplica una clara política de discriminación positiva en favor de la mujer en lo que se refiere a la representación, puesto que considera que las mujeres son miembros de pleno derecho de la sociedad, además de constituir la mayoría de la población.

30. Los servicios que se prestan en las zonas urbanas y en las zonas rurales presentan amplias disparidades. Se están haciendo ingentes esfuerzos para mejorar la salud pública y la educación obligatoria en las zonas rurales. Es

preciso suministrar energía eléctrica y agua en las regiones apartadas y muy subdesarrolladas en las que reside la mayoría de la población. Por consiguiente, un objetivo fundamental de la política del Gobierno consiste en prestar asistencia a esas zonas.

31. La PRESIDENTA reconoce las importantes reformas económicas y sociales que se llevan a cabo en la República Democrática Popular Lao pero expresa preocupación por la cuestión de la inscripción de los nacimientos. La mayoría de los países realizan censos de población cada 10 años. ¿También en la República Democrática Popular Lao se realizan con esa frecuencia? ¿Cuántos niños de menos de 18 años hay en el país?

32. El hecho de no inscribir los nacimientos en el registro tiene consecuencias de diverso tipo. No sólo impide determinar el tamaño de la población y adoptar políticas de bienestar social adecuadas, sino que también plantea problemas de identificación. Las personas no inscritas en el registro pueden verse privadas del acceso a los servicios sociales. Por lo tanto, es fundamental inscribir a los niños para que puedan recibir atención de salud. En la respuesta a la pregunta 19 de la lista de cuestiones se indica que no existen disposiciones que garanticen la inscripción inmediata en el registro ni se prevén sanciones para los casos que la inscripción no se efectúe; ahora bien, la experiencia ha demostrado que cuando no existen sanciones esa obligación sólo se cumple en forma esporádica o no llega a cumplirse. Por consiguiente, el Comité recomienda que el Gobierno lao vuelva a examinar esta cuestión y adopte medidas para garantizar la inscripción en el registro en todas las zonas del país.

33. La Sra. KARP pregunta si, para corregir esta situación, no sería posible establecer un sistema de oficinas de inscripción móviles en zonas apartadas.

34. Si bien la oradora tiene en cuenta que el matrimonio precoz requiere del consentimiento de todas las partes, se pregunta si una niña de 12 ó 14 años puede contrariar efectivamente los deseos de sus padres y si hay que suponer que el acuerdo entre los padres entaña también un acuerdo entre los niños. Debería existir algún mecanismo objetivo para estudiar la cuestión del consentimiento y proteger el interés superior de los niños.

35. Con respecto a los derechos humanos en general y a la dignidad humana en particular la oradora señala que los castigos físicos son incompatibles con la Convención. Le parece digno de elogio que, como se ha informado, ese tipo de castigos estén prohibidos en las escuelas de la República Democrática Popular Lao. No obstante desearía saber si aún se toleran en las familias y en las instituciones. ¿Cuál es la posición del Gobierno lao? ¿Considera que los castigos corporales "razonables" o "ligeros" son actos de violencia contra los niños? ¿Debe enseñárseles a los padres a recurrir a otro tipo de medidas o la imposición de esos castigos aceptados como algo tradicional ha de dejarse a discreción de los padres? El Comité considera que incluso los castigos corporales "suaves" son incompatibles con los artículos 19, 28, 37 y 40 de la Convención. Si bien en el informe del Gobierno lao y en sus respuestas presentadas por escrito se afirma que está prohibido maltratar a los niños, sigue en pie la cuestión de los castigos corporales infligidos por los padres.

36. La Sra. QUEDRAOGO pide que se den seguridades de que los niños pertenecientes a minorías étnicas son inscritos en el registro y no son objeto de discriminación. Asimismo, acoge con satisfacción la respuesta del Gobierno a la pregunta 20 de la lista de cuestiones, relativa a la promoción de la

literatura infantil. Es preciso adoptar medidas para ampliar su promoción a las zonas rurales. ¿Al promover ese tipo de literatura se toma en cuenta el concepto de los derechos humanos? La literatura infantil puede abordar algunos de los principios incorporados a la Convención y es un instrumento excelente para familiarizar a los niños, e incluso a los adultos, con la Convención.

37. En la respuesta a la pregunta 21 de la lista de cuestiones se afirma que se han tomado medidas para reglamentar la difusión de información. ¿Cómo detecta el Gobierno el fraude, en particular con respecto a la venta o difusión de información o de películas prohibidas? ¿El material dirigido a los niños está sujeto a algún tipo de control o de censura? La oradora acoge con satisfacción la participación de los jóvenes en clubes y asociaciones juveniles. ¿Cómo están organizadas esas entidades? ¿Los jóvenes pueden expresar sus opiniones en esas asociaciones o deben ceñirse a la postura oficial del Gobierno? ¿Existe una genuina libertad de expresión en esas organizaciones?

38. La Sra. PALME dice que los estudios realizados han demostrado que la educación y la salud de las niñas son requisitos previos para el desarrollo sostenible de la sociedad. La educación de las niñas, en particular las pertenecientes a minorías étnicas, es fundamental. El matrimonio precoz es una amenaza para la salud de las niñas, sobre todo si va seguido de partos cuando las niñas son aún muy jóvenes. Ha de facilitarse más información a las niñas sobre la salud reproductiva. No se hace suficiente hincapié en el espaciamiento de los embarazos. A raíz de la epidemia de VIH/SIDA, es preciso que la educación sexual de los niños y las niñas en las escuelas se imparta a una edad más temprana.

39. La PRESIDENTA, al referirse a la libertad de asociación, pregunta si la Unión de la Juventud Revolucionaria del Pueblo Lao es una organización puramente política. ¿Existen sindicatos en la República Democrática Popular Lao? ¿Los niños tienen derecho a afiliarse a ellos? Tradicionalmente, los niños lao están representados por sus padres o familiares de más edad. ¿También sucede eso en el caso de la Unión de la Juventud? ¿Qué libertad tienen los jóvenes para expresar sus propias opiniones en lugar de reflejar las de sus padres? Se ha afirmado que a los muchachos de más de 16 ó 18 años se les alienta, o se les permite, adherirse a determinados grupos. ¿Se aplica esto a los grupos de jóvenes dedicados a la promoción de intereses comunes, de manera que sus integrantes puedan contribuir a que niños desfavorecidos que residen en zonas apartadas o rurales tengan una mejor comprensión de sus derechos humanos básicos?

40. La Sra. VONGSAK (República Democrática Popular Lao) dice que se están haciendo esfuerzos para enviar equipos o dispensarios móviles a zonas rurales a fin de que presten atención a la población, en particular a los niños. En las zonas que cuentan con dispensarios, éstos están dotados de personal médico. Entre los servicios prestados cabe mencionar la atención durante el embarazo y los servicios de obstetricia.

41. Las autoridades locales inscriben en el registro a los niños recién nacidos y cada familia tiene un libro de familia. No se permite ningún tipo de discriminación contra los niños de las comunidades étnicas.

42. La Constitución garantiza la libertad de los niños para expresar sus ideas en la escuela y en las organizaciones de masas así como su participación en concursos de redacción. El Ministerio de Cultura ejerce el control tanto sobre

las noticias y fotografías que contienen mensajes negativos como sobre las importaciones de filmes de video y se encarga de prohibir las películas pornográficas o eróticas para proteger a los niños de sus efectos perniciosos.

43. La educación sanitaria forma parte del plan de estudios establecido para las escuelas a nivel nacional, de manera que los alumnos de la enseñanza primaria reciben información adecuada sobre cuestiones sanitarias y sexuales. Los niños tienen derecho a expresar sus ideas y opiniones. El ejercicio de su libertad de expresión no está sujeto a limitación alguna. Los niños pueden manifestar sus conocimientos y dar rienda libre a su imaginación en los textos que redactan.

44. Las disparidades que existen entre las zonas urbanas y las zonas rurales afectan a los niños. El proyecto de desarrollo rural tiene por objeto luchar contra esa forma de subdesarrollo. Los niños de las ciudades tienen un acceso más fácil a las escuelas y disponen de mejores oportunidades, pero se están tomando medidas para mejorar la suerte de los niños rurales. La Unión de Mujeres, el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Educación, así como todos los sectores de la sociedad, tienen la obligación de contribuir al desarrollo de las zonas rurales para mejorar la salud y la educación sexual de los niños que residen en ellas.

45. Según se indicó en la respuesta a la pregunta 22 de la lista de cuestiones, la Unión de Mujeres no es una organización política sino una organización de masas. Los jóvenes de más de 15 años tienen derecho a afiliarse a la Unión de la Juventud y a participar en sus actividades. Se alienta a todos los jóvenes a que así lo hagan. Asimismo, los jóvenes pueden afiliarse a sindicatos, independientemente de que sean miembros de la Unión de Mujeres o de la Unión de la Juventud, ya que los sindicatos defienden los intereses de los trabajadores. La Unión de Mujeres, que es una organización de afiliación voluntaria, agrupa a mujeres de 16 o más años y las ayuda a instruirse y desempeñar una función útil en la sociedad. La Unión de la Juventud está dedicada a los jóvenes, la Unión de Mujeres se ocupa de los intereses de la mujer y los sindicatos protegen los derechos de los trabajadores. Todas esas organizaciones son organizaciones de masas y aportan una contribución sustancial a la aplicación del programa de salud pública del Gobierno. Los Jóvenes Pioneros, rama de la Unión de la Juventud, se ocupa de los adolescentes y de las jóvenes.

46. El Sr. KIETISACK (República Democrática Popular Lao), en respuesta a la pregunta relativa a las estadísticas demográficas, dice que en este momento su delegación no está en condiciones de facilitar datos sobre el grupo de población de menos de 18 años, pero que en una fecha ulterior tendrá sumo agrado en comunicarlos al Comité. Se asigna suma importancia a la inscripción de los nacimientos en el registro y se mantienen registros sistemáticos; puede suceder que algunos niños no hayan sido inscritos, pero se trata de casos excepcionales. La legislación castiga el incumplimiento de la obligación de inscribir los nacimientos en el registro. Esta obligación también se aplica en el caso de miembros de grupos étnicos.

47. Si bien se despliegan esfuerzos para desalentar los matrimonios entre jóvenes de menos de 18 años, el orador estima que para poner término a esa práctica es necesario aplicar medidas más radicales. Actualmente, se considera que la práctica de los padres de infligir palizas a sus hijos es una forma de castigo propia de épocas ya superadas y que, de hecho está prohibida por la

legislación, si bien reconoce que, lamentablemente, esa práctica no está totalmente erradicada.

48. Su país considera que la Convención es un instrumento importante para garantizar el respeto de los derechos del niño y no escatimará esfuerzos para velar por su aplicación. La República Democrática Popular Lao aún se encuentra en la etapa inicial del proceso de aplicación y es consciente de sus deficiencias, pero está decidida a seguir haciendo esfuerzos para lograr ese objetivo.

49. La PRESIDENTA agradece a la delegación de la República Democrática Popular Lao por sus respuestas e invita al Comité a examinar la sección de la lista de cuestiones titulada "Entorno familiar y otro tipo de tutela" (párrafos 25 a 30).

50. La Sra. QUEDRAOGO señala que, al parecer, existe una contradicción en la respuesta del Gobierno a la pregunta 27, en la que se afirma que se garantiza que los hijos de padres divorciados sigan estando en contacto tanto con el padre como con la madre, pero también se dice que no se han adoptado medidas que garanticen el mantenimiento de esos contactos. Es fundamental que se tengan en cuenta los intereses superiores del niño y, por su parte, no cree que los abuelos por sí solos puedan garantizar la satisfacción de las necesidades afectivas de los niños.

51. En la respuesta a la pregunta 29 se afirma que la adopción de niños lao por extranjeros ya no está autorizada. ¿Se ha establecido algún mecanismo para detectar violaciones de la legislación a ese respecto? ¿Qué medidas se propone adoptar el Gobierno para evitarlas, habida cuenta de que no ha ratificado la Convenio de La Haya en materia de Adopción Internacional?

52. Con respecto a la pregunta 30, desearía saber si existe algún mecanismo al que los niños puedan recurrir para denunciar los malos tratos. Es necesario que exista un mecanismo de ese tipo para que los niños que hayan sufrido ese tipo de abusos se atrevan a hablar de ello y de esa manera puedan evitarse ulteriores perjuicios para su desarrollo.

53. La Sra. KARP observa que de la respuesta del Gobierno a la pregunta 28 se desprende que no existe un sistema de asistencia social que se haga cargo del sustento de los hijos en caso de abandono del padre. La oradora señala que, con arreglo a la Convención, los Estados Partes tienen la obligación de prestar asistencia a los niños que se encuentran en esa situación. Algunos países han introducido un sistema en virtud del cual el Estado paga el sustento de los niños y puede, asimismo, demandar al padre por el incumplimiento de esa obligación; se trata de un sistema eficaz ya que el Estado tiene más fuerza que los particulares para incoar esa acción. ¿Ha estudiado el Gobierno lao la posibilidad de introducir un sistema de ese tipo?

54. Con respecto a la pregunta relativa a la colocación de niños en instituciones, pregunta si existen reglamentos que garanticen el cumplimiento de las disposiciones de la Convención, en particular con respecto al examen periódico de cuestiones como la necesidad de que el niño permanezca en la institución y la calificación del personal; también pregunta si se garantiza la integridad personal del niño y si existe algún mecanismo al que el niño pueda recurrir para denunciar abusos ante un órgano independiente.

55. Con respecto a los abusos en el seno de la familia, entiende que no se han realizado investigaciones que permitan determinar el grado de difusión de este fenómeno o sus causas y que no existen estadísticas sobre el número de víctimas, sobre la forma en que se aplica la legislación o sobre la función que desempeña la policía o la forma en que se tramitan las denuncias. Tampoco se han establecido programas de rehabilitación. El Gobierno lao está empezando a reconocer la existencia del problema; por su parte, la oradora desearía saber qué medidas se prevé adoptar para abordarlo y, en particular, si se ha aplicado un criterio interdisciplinario centrado no sólo en la prevención de los abusos, sino también en el tratamiento de las víctimas.

56. La Sra. QUEDRAOGO dice que agradecería que se respondiese a su pregunta anterior sobre la responsabilidad del padre en el hogar.

57. El Sr. KIETISACK (República Democrática Popular Lao), en respuesta a la pregunta relativa a la forma en que se salvaguardan los intereses del niño en caso de conflicto entre los padres y, en particular en caso de divorcio, dice que por lo general los niños quedan al cuidado de las madres cuando éstas se consideran suficientemente responsables para garantizar el bienestar de sus hijos, y que los padres gozan automáticamente del derecho a estar en contacto con ellos. En algunos casos, poco frecuentes, los tribunales dictan órdenes específicas para garantizar el goce de ese derecho. Si bien se registran divorcios en el país, se estima que el mantenimiento del contacto con los hijos no representa un problema.

58. Con respecto a la responsabilidad del padre en el hogar, la Ley de la familia estipula con claridad que tanto el padre como la madre tienen la obligación compartida de cuidar de sus hijos. Si bien el vínculo más estrecho es, por supuesto, el que existe entre los hijos y su madre, al padre también le incumben obligaciones específicas, en particular porque, por tradición, tiene la responsabilidad principal de cuidar de su esposa y su familia.

59. La legislación que prohíbe la adopción de niños lao por extranjeros se aplica estrictamente a nivel local y de distrito y las autoridades de inmigración también velan por su observancia. Su delegación ya ha respondido a la pregunta sobre la forma en que los niños pueden denunciar los malos tratos que reciben de sus padres: en su país cualquier problema o conflicto que surja en el hogar puede darse a conocer con facilidad, puesto que en la República Democrática Popular Lao la sociedad es muy pequeña y está unida por vínculos muy estrechos, de manera que todas las personas se conocen, a diferencia de lo que ocurre en las grandes sociedades urbanas de Occidente. En cuanto a los mecanismos que garantizan el bienestar de los hijos en caso de divorcio o abandono por los padres, en la Ley de la familia se estipulan con claridad las obligaciones de éstos para con sus hijos. El incumplimiento de esas obligaciones puede dar lugar a acciones judiciales contra la familia iniciadas por los organismos de bienestar social, por la Unión de la Juventud o por la Unión de Mujeres; sin embargo, esas situaciones son infrecuentes. En la práctica, son vecinos de la aldea los que se ocupan de los niños que han sido abandonados por razones económicas, o bien éstos quedan al cuidado de los monjes en el templo del lugar.

60. El Gobierno ejerce un control estricto de las instituciones de atención a la infancia para garantizar el bienestar de los niños. En caso de malos tratos, los propios niños o la comunidad local pueden iniciar acciones judiciales contra la institución responsable. Existen muchas vías para señalar esos casos a la

atención de la policía o de las autoridades locales, las cuales, cuando procede, inician actuaciones judiciales.

61. Hasta el momento no se ha establecido en la República Democrática Popular Lao ningún sistema de rehabilitación para los niños que han sido objeto de malos tratos; esto se debe, en parte, a la falta de conocimientos especializados en materia de psicología infantil. Tampoco existe hasta el momento ningún plan específico para evitar que surjan esos problemas, si bien el Gobierno lao ya ha empezado a estudiar mejor esta cuestión y confía en formular un plan pertinente en el futuro.

62. La Sra. KARP pregunta si el problema de la violencia en el hogar se encuentra en la misma situación que el problema de los abusos cometidos contra los niños, en el sentido de que no se han llevado a cabo investigaciones, no se dispone de datos estadísticos y no existen programas o centros de rehabilitación. Ambos problemas han de abordarse conjuntamente, ya que están estrechamente relacionados y sería difícil disociarlos.

63. La PRESIDENTA, hablando como miembro del Comité, señala que en la respuesta del Gobierno a la pregunta 25 de la lista de cuestiones se indica que los problemas de los niños nacidos fuera de matrimonio son infrecuentes ya que, tradicionalmente, esos niños son atendidos por sus familiares. Sin embargo, en el párrafo 79 del informe se afirma que, con arreglo al Código Penal, el incumplimiento de la obligación de prestar apoyo financiero a los hijos se castiga mediante la "censura pública". Agradecería que se facilitase más información a este respecto y se indicase, en particular, si la censura pública es la única sanción prevista. ¿Los niños nacidos fuera de matrimonio son estigmatizados o discriminados por la sociedad en general? ¿Qué pruebas existen de que su nacimiento se inscribe en el registro?

64. La oradora no alcanza a percibir con claridad cuáles son los procedimientos relativos a la adopción. En el párrafo 88 del informe se afirma que las solicitudes de adopción deben dirigirse a las autoridades administrativas de la aldea: desearía saber si esas autoridades tienen la competencia profesional necesaria para abordar ese tipo de cuestiones y si los tribunales desempeñan algún papel en los procedimientos. Al parecer, en la Ley de la familia no existe ninguna disposición que garantice que en los casos de adopción se tengan en cuenta los intereses superiores del niño. Teniendo en cuenta que la adopción en otro país está prohibida actualmente, ¿existe alguna propuesta para revisar la Ley de la familia a fin de ponerla en conformidad con las disposiciones pertinentes de la Convención?

65. En los casos en que los hijos son separados de sus padres en aplicación de una decisión judicial, ¿existe alguna posibilidad de que puedan volver al seno de la familia una vez que los padres declaren que han comprendido los efectos negativos de su conducta? Cuando no existen servicios sociales, ¿hay algún organismo que pueda poner en conocimiento del tribunal que la situación ha variado?

66. El Sr. KIETISACK (República Democrática Popular Lao) dice que la violencia en el hogar no es un fenómeno frecuente en su país, si bien no se dispone de datos estadísticos puesto que no existen registros sistemáticos. En el pasado, las actitudes sociales hacia los niños nacidos fuera de matrimonio han sido negativas, pero actualmente no existe discriminación. Los padres culpables de infligir malos tratos a sus hijos sólo deben comparecer ante un tribunal donde

se les reprocha públicamente su conducta. Esto se explica porque en el derecho penal lao, los malos tratos se consideran delitos menores. Los procedimientos relativos a la adopción son bastante sencillos: las autoridades locales de las aldeas reciben las solicitudes y las remiten al distrito para su registro. Si el niño tiene más de 10 años la adopción ha de contar con su consentimiento. Se trata de un mero procedimiento administrativo y los tribunales no tienen competencia en esa esfera. Por el momento no se han adoptado medidas específicas para revisar el procedimiento a fin de ponerlo en conformidad con la Convención.

67. Si bien no existen disposiciones legales a tal efecto, de hecho, los hijos pueden volver a vivir con sus padres tras haber sido objeto de actos de violencia u otros delitos por su parte, siempre que éstos se comprometan públicamente a enmendar su conducta. Por lo general, son las autoridades de la aldea las que deciden en tales casos.

68. La Sra. KARP señala que la Convención establece que, con respecto a la adopción, el interés superior del niño ha de ser la consideración primordial; también establece que los Estados Partes velarán por que la adopción del niño sólo sea autorizada por las autoridades competentes. Después de oír las respuestas que se han dado, le preocupa que no exista ningún procedimiento que garantice que, incluso cuando los padres den su consentimiento para la adopción de sus hijos, se tenga en cuenta el interés superior de éstos.

69. La Sra. OUEDRAOGO pregunta qué medidas se han adoptado para abordar los casos de niños adoptados que no se desarrollen plenamente en sus familias de adopción. ¿Existen disposiciones legales relativas a las adopciones de niños que entrañan beneficios financieros? Tiene entendido que esta práctica está cada vez más difundida en los países en desarrollo. ¿Qué medidas adopta el Gobierno para evitar la explotación de los niños por sus propias familias?

70. El Sr. RABAH observa que, con arreglo al artículo 31 de la Constitución lao, todos los ciudadanos gozan de libertad de expresión y de asociación y solicita que se facilite más información sobre la manera en que los niños, en particular, pueden expresar sus opiniones. Con respecto al problema, que se plantea a escala mundial, de los casos en que hijos de personas de diferente nacionalidad que han disuelto el vínculo matrimonial son raptados por uno de los padres para trasladarlos a un país distinto de aquél en que reside el otro, pregunta qué medidas aplica el Gobierno lao en tales casos para garantizar que se proteja el interés superior del niño. ¿Está en vigor algún acuerdo, como los recomendados en el párrafo 2 del artículo 11 de la Convención, entre el Gobierno lao y otros países?

71. La Sra. PALME dice que es evidente que el Gobierno lao no escatima esfuerzos para reducir de alguna manera las altas tasas de mortalidad infantil y materna y favorecer la supervivencia de los niños. ¿De qué manera esos esfuerzos se ven afectados por el surgimiento de problemas como el que plantea la pandemia del SIDA? Si bien cabe acoger con beneplácito los logros alcanzados en cuanto a la solución de los problemas planteados por la carencia de yodo y al suministro de servicios sanitarios y de agua potable, aún queda mucho por hacer para reducir el alto grado de malnutrición que prevalece en el país, en particular en las zonas rurales apartadas. La malnutrición no es sólo de por sí una amenaza para la seguridad de los niños, sino que también aumenta el riesgo de que contraigan otras enfermedades. Confía en que el Gobierno lao seguirá trabajando conjuntamente con el UNICEF y otros organismos internacionales para

luchar contra la malnutrición y que esos esfuerzos seguirán contando con el apoyo de la comunidad internacional.

72. La PRESIDENTA dice que, si bien se han hecho esfuerzos para abordar el problema de la alta tasa de mortalidad y morbilidad infantil, al parecer aún existen deficiencias en la prestación de atención de salud, en particular en la lucha contra la malnutrición, en cuyo caso no existen, al parecer, políticas apropiadas del Gobierno para abordar el problema. Si bien en el informe se presenta información sobre la salud de los lactantes y los niños pequeños, no se hace referencia a la atención de salud prestada a los adolescentes. ¿Compila el Gobierno los datos estadísticos relativos concretamente a la salud de los adolescentes? ¿Cuál es la incidencia de los embarazos en la adolescencia en el país y cómo abordan este problema las autoridades? Si se aplican programas de educación sexual en las escuelas, ¿esos programas abordan en forma adecuada el problema de evitar los embarazos en la adolescencia?

73. Puesto que en el informe sólo se indica el número de casos de VIH/SIDA registrados en el país, desea que se facilite más información sobre la situación de esa enfermedad en la República Democrática Popular Lao, que está rodeada de países con alta incidencia de SIDA. ¿Se aplican programas de prevención? ¿Se imparte educación sanitaria sobre el SIDA en las escuelas o al público en general?

74. La oradora observa que en el informe se indica que el tamaño medio de la familia es de seis personas y pregunta si en la República Democrática Popular Lao se prestan servicios de planificación de la familia y si se imparte algún tipo de educación a ese respecto.

75. La Sra. KARP pregunta si el aborto está permitido en el caso de los embarazos en la adolescencia y si existen servicios para practicarlo. Puesto que la República Democrática Popular Lao aún registra pocos casos de VIH/SIDA, ese país tiene la oportunidad de elaborar planes con antelación para alentar la adopción de medidas pertinentes y el desarrollo de actitudes apropiadas. Pregunta qué sucede, por ejemplo, con los niños que son portadores del VIH/SIDA o que están expuestos a esa enfermedad. ¿Pueden esos niños seguir asistiendo a la escuela? ¿Pueden solicitar directamente que se los someta a pruebas para determinar si han contraído la enfermedad? ¿Qué medidas se aplican para el tratamiento de los niños que la padecen?

76. Habida cuenta de que el uso indebido de estupefacientes, que también afecta a los niños, plantea, al parecer, un problema, pregunta qué programas de rehabilitación existen para los niños tóxicodependientes y si existe personal capacitado en su rehabilitación. ¿Existen servicios suficientes para ofrecer tratamiento a todos los niños que soliciten rehabilitación?

77. El Sr. KOLOSOV dice que la cooperación internacional es fundamental para resolver los problemas que plantea la atención de salud. Pregunta si la República Democrática Popular Lao está satisfecha con la cooperación que ya recibe de la OMS y del UNICEF en esa esfera, puesto que, al parecer, no ha sido posible aplicar el Plan Nacional de Acción por falta de recursos. Sin embargo, además de orientar la acción hacia cuestiones que afectan a la salud de los niños, es muy importante constituir un corpus de datos estadísticos relativos a todos los aspectos de la atención de salud que se presta a los niños. ¿Se recibe suficiente asistencia de la OMS y del UNICEF en esta esfera tan importante?

78. La PRESIDENTA dice que, al parecer el desarrollo económico ha supuesto un aumento del tráfico por carretera, con el consiguiente incremento del número de accidentes, que afectan en particular a adolescentes que circulan en ciclomotores. Pregunta si se lleva a cabo alguna campaña de seguridad vial orientada a los niños, o incluso al público en general, para promover prácticas de conducción más seguras.

79. La Sra. KARP, al referirse a la tendencia de los profesionales de la salud a orientarse hacia la práctica privada, pregunta si se ha adoptado alguna medida, como el ofrecimiento de incentivos, para alentarlos a permanecer en el sector público.

80. Pregunta si se llevan a cabo investigaciones sobre la incidencia de los accidentes en el hogar, en la calle o en los patios de recreo en la mortalidad infantil y si se han elaborado planes para tratar de evitar ese tipo de accidentes.

81. La Sra. VONGSAK (República Democrática Popular Lao) dice que, si bien su país tiene que resolver muchos problema sanitarios, en particular en las zonas rurales, se han logrado algunos éxitos, como la yodación de la sal y la ampliación del acceso al agua potable y a servicios adecuados de saneamiento; estos resultados se han obtenido gracias a la cooperación y la asistencia internacional de la OMS, el UNICEF y otros organismos, así como en cooperación bilateral con países amigos. El mantenimiento de ese tipo de cooperación permitirá resolver gradualmente los problemas que siguen existiendo en el país, en particular el de la malnutrición.

82. El Gobierno lao está haciendo esfuerzos para introducir la educación sexual en las escuelas. Además, se ha pedido a la Unión de Mujeres que lleve a cabo campañas de educación sobre este tema destinadas a los niños, en particular a los que se encuentran en el nivel superior de la enseñanza secundaria.

83. El programa nacional de espaciamiento de los embarazos se aplica con buenos resultados; las madres están muy satisfechas de poder espaciar los embarazos, ya que esa forma de planificación de la familia las ayuda a mejorar su situación, a decidir cuántos hijos desean tener y a dedicar más tiempo a su crianza. Las parejas reciben información sobre el tema tan pronto como contraen matrimonio. La cooperación internacional en esta esfera es muy útil.

84. Las decisiones sobre el aborto en casos en que una familia ya tiene muchos niños o en los que el intervalo entre los embarazos es demasiado breve se presentan a la Comisión Nacional para las Madres y los Niños, pero el aborto sólo puede practicarse sobre la base del consentimiento conjunto de los cónyuges y de una opinión médica favorable. La posibilidad de abortar constituye un derecho que no está sujeto a restricción o prohibición alguna.

85. La incidencia del VIH/SIDA en el país es baja, ya que se han detectado 176 casos de personas VIH-positivas, de las cuales sólo 38 padecen el SIDA. La infección sólo afecta a dos personas de menos de 18 años. La República Democrática Popular Lao está a punto de lanzar una amplia campaña, canalizada a través de los medios de comunicación, las uniones de mujeres y las organizaciones juveniles, a fin de difundir información general sobre el VIH/SIDA y contribuir a evitar la difusión de esa enfermedad. Puesto que hasta el momento no se han registrado casos de infección por el VIH/SIDA entre los escolares, no es posible facilitar información sobre la situación de esos niños.

Los dos enfermos de menos de 18 años no concurren a la escuela; a esas personas se les han realizado análisis de sangre por iniciativa propia. Sin embargo, la mayoría de las personas no toma la iniciativa de someterse a las pruebas del VIH; por lo general, éstas se le practican cuando acuden al médico porque padecen alguna otra enfermedad. Se han organizado equipos móviles para poder realizar los análisis de sangre donde no se dispone de servicios adecuados.

86. La Comisión Nacional de Estupefacientes está estudiando la mejor manera de prestar servicios de rehabilitación a los tóxicodependientes. Los poquísimos casos de uso indebido de estupefacientes detectados en niños se abordan con los recursos del sistema educativo. Se envía a profesionales de la salud al extranjero para que se capaciten en el tratamiento de casos de uso indebido de estupefacientes.

87. Muchas organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales prestan ayuda a la República Democrática Popular Lao para resolver sus problemas de salud pública. Su apoyo es particularmente activo en esferas como la vacunación y el espaciamiento de los embarazos. El país se ha planteado el objetivo de erradicar la poliomielitis para el año 2000 y acoge con beneplácito el apoyo internacional que recibe para lograrlo. Sin duda, necesitará y verá con agrado que la comunidad internacional y países amigos sigan prestando apoyo a esos programas.

88. El Sr. KIETISACK (República Democrática Popular Lao) dice que las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y las oficinas del Ministerio Fiscal se encargan a nivel local del control y la vigilancia de los casos de adopción. Una vez completado el procedimiento, los niños no pueden ser retirados de sus padres adoptivos a menos que medie una decisión judicial al respecto. Si bien existe la adopción contra el pago de una suma de dinero o mediante una transacción de otra índole, no se conoce con exactitud el alcance de esta práctica. Las prácticas tradicionales de adopción, que a menudo respetan incluso el interés superior del niño, entrañan en algunos casos el intercambio de grandes sumas de dinero; sin embargo, se trata de alentar a las personas a que desistan de esa práctica. Todo abuso cometido en esa esfera está sujeto a sanciones con arreglo a la legislación penal. Otra cuestión delicada es la de la explotación económica de los niños ya que por lo general resulta difícil detectar casos específicos. A veces el empleo de niños forma parte del proceso educativo que los prepara para la vida adulta.

89. La Constitución garantiza la libertad de expresión y de asociación para todas las personas, ya sean niños o adultos. Los niños pueden expresar sus opiniones sobre cuestiones sociales y de otra índole en la escuela o a través de las organizaciones juveniles. Poemas y otros textos escritos por niños se publican y también se difunden por radio y televisión. Asimismo, en los programas de radio y de televisión se realizan entrevistas a niños y éstos tienen la oportunidad de expresar sus opiniones.

90. Habida cuenta de la difícil situación económica del país, el rapto de un niño lao y su traslado al extranjero por uno de sus padres que no sea de nacionalidad lao no ha de verse necesariamente como un delito penal si de lo que se trata es de mejorar la calidad de vida del niño. Sin embargo, su país aún no ha concertado acuerdos con otros países sobre el traslado ilícito de niños. La única esfera en la que se están preparando acuerdos jurídicos internacionales es la de la extradición.

91. El aborto se considera en general como un delito penal, pero está permitido en algunos casos muy determinados. El número de accidentes de carretera ha registrado un aumento espectacular en los dos últimos años, en particular en las ciudades. Por lo general, esos accidentes se deben al desconocimiento de las normas de circulación o a la conducción en estado de embriaguez. Es muy alta la proporción de jóvenes que figuran entre las víctimas de esos accidentes. A través de la radio, la televisión y otros medios de comunicación se están haciendo esfuerzos para educar al público, tanto a los niños como a los adultos, en todos los aspectos de la seguridad vial.

92. También se están haciendo esfuerzos para reducir el número de especialistas que abandonan el país y el sector público y lograr que la gente comprenda que tiene el deber patriótico de apoyar a su país en momentos difíciles. Se reconoce que, pese a la limitación de los recursos disponibles, es necesario aumentar gradualmente los actuales ingresos muy bajos de los funcionarios públicos. Sin embargo, la grave inestabilidad financiera registrada recientemente en la región dificulta aún más la adopción de este tipo de medidas.

93. La PRESIDENTA acoge con satisfacción los esfuerzos que lleva a cabo el país en favor de los niños discapacitados y expresa su sorpresa por el hecho de que, al parecer, el Ministerio de Educación no figure entre los ministerios que participan en el Comité Nacional sobre la Discapacidad creado recientemente. ¿Prevé el Gobierno ampliar los programas de formación para la educación del conjunto de los discapacitados?

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.